



## BOLETÍN 458

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de agosto de 2019.

### **RECIBE CONGRESO INICIATIVA PARA ESTABLECER UN AMBIENTE LABORAL RESPONSABLE Y ÓPTIMO A TRABAJADORES**

- + Promueve la participación, la inclusión, el respeto a los derechos humanos y a la gestión eficaz de los recursos.
- + Establece que proceso de contratación se asegure la igualdad y equidad de oportunidades entre los aspirantes a un mismo puesto.
- + Queda terminantemente prohibido la discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, entre otros.

La Diputación Permanente del Congreso recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.

A propuesta de la diputada del Grupo Legislativo del PRI, María Luisa Pérez Perusquía, la iniciativa tiene el objetivo de establecer un ambiente laboral responsable y óptimo tanto en el gobierno estatal como en los gobiernos municipales, que logre que los trabajadores se encuentren satisfechos.

Asimismo, se promueva la participación, la inclusión, el respeto a los derechos humanos y a la gestión eficaz de los recursos; que los gobiernos adopten y promuevan prácticas responsables en busca de un desarrollo progresivo y sistemático en la función pública.

En ese sentido, la diputada del PRI señaló que dentro de las reformas al artículo 4 de la citada Ley, se establece que el proceso de contratación que lleven a cabo los sujetos reglamentados por la presente Ley, será tal que se asegure la igualdad y equidad de oportunidades entre los aspirantes a un mismo puesto.

“Quedando terminantemente prohibido la discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular



o “menoscabar los derechos y las libertades de las personas”, apuntó la legisladora.

Por lo que, dijo, el resultado del proceso de contratación únicamente obedecerá a la capacidad técnica, cultural e idoneidad que él o la aspirante demuestre para ocupar el puesto ofertado.

Respecto a la adición del Artículo 4 Bis a la Ley en comento, la diputada María Luisa Pérez comentó que es “de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo”.

Por lo que, agregó, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los titulares y los trabajadores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos descentralizados de la Administración Pública, así como para los titulares y los trabajadores de los Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo.

00000